

Informar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2013-A- MPH-BCA

Bambamarca, 07 de Febrero de 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC -BAMBAMARCA.

VISTOS:

El Acta de instalación del grupo de trabajo y la plataforma de gestión del riesgo de desastres de la Provincia de Hualgayoc- Bambamarca de fecha 06 de febrero de 2013, El Informe N° 018-2013-STDCH-B/AMA de fecha 06 de Febrero de 2013, el proveído N° 1015-A de fecha 06 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGER, como sistema internacional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

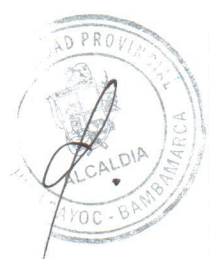
Que, por Decreto Supremo N° 084-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presidente los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGER. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales, Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGER, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR, El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGER, integrado de la siguiente manera:

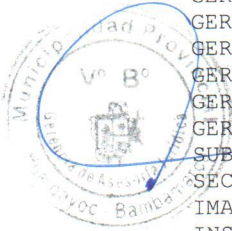




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



PRESIDENTE: ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
GERENTE DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE
GERENTE DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL
IMAGEN INSTITUCIONAL
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGER "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
ALC.
SG.
GAJ.
D.C

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC-BAMBAMARCA
Hernán Vásquez Saavedra
Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUALGAYOC – BAMBAMARCA
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL**



INFORME N° 018 -2013 STDCH-B/AMA

AL : SR. HERNAN VASQUEZ SAAVEDRA.
ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC BAMBAMARCA.

ASUNTO : DA CUENTA DE LA FORMACION DE GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC PARA ELEVAR A RESOLUCION.

REFERENCIA : - Ley ° 29664 y su Reglamento DS N° 048 -2011 (SINAGERD) SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.
- DS N° 111-2012 PCM- Incorpora Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para la entidades del Gobierno Nacional.
- RM N° 276 – 2012 – PCM – donde aprueba la Directiva N° 001-2012 PCM/SINAGERD “Lineamientos la Constitución y funcionamiento de Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno”.

FECHA : Bambamarca, 06 de febrero del 2013.

Para informar que el día 06 de febrero 2013 a 10.30 Hrs. se llevó a cabo la reunión para formar el **GRUPO DE TRABAJO** y la **PLATAFORMA DE GESTION DE RIESGO DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC**, en tal sentido acompaño una copia del Acta de Reunión y el Modelo de la Resolución que ha sido emitida en la Directiva N° 001 – 2012 – PCM – SINAGERD que se especifica en la referencia, a fin de que se emita dicha resolución para remitirlo a la Región Cajamarca y la PCM.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA
Alejandro Medina Abanto
SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BAMBAMARCA
TRANMITE DOCUMENTARIO
1387 05 F
06 FEB 2013
05:22 PM
RECIBIDO

c.c. Archivo.
Adj. Copia del Acta y Modelo de la Resolución.

“DEFENSA CIVIL TEREA DE TODOS”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA
ALCALDIA

PROVIDOR: 1015
Pase a: G.A.I.
para atención del funcionario a lo solicitado

Fecha: 06-02-13
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA
ASESORÍA JURIDICA

CARGO: 209
07 FEB 2013
FOLIOS: 05 F.

RECIBIDO
HORA: 8:30 Am

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

En la ciudad de Bambamarca, siendo las diez y media de la mañana del día miércoles seis de febrero de dos mil trece, previa convocatoria, reunidos los funcionarios del consejo provincial de Hualgayoc, representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de instalar el grupo de Trabajo y la Plataforma de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

El secretario Técnico de Defensa Civil de la Provincia de Hualgayoc, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y a realizar la exposición de la finalidad de conformar el Grupo de Trabajo que está conformado por los funcionarios del consejo provincial así como la normativa legal donde establece la obligación de los gobiernos locales para el cumplimiento de la prevención, respuesta y rehabilitación en la gestión del Riesgo de Desastres; así mismo dió a conocer los avances, acciones y medidas que viene realizando la Secretaría Técnica de Defensa Civil para brindar un servicio rápido y eficiente a la población. Informó también las coordinaciones que se viene haciendo con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), sobre el estudio del programa de Ciudades Sostenibles y se llevará a cabo previa firma de un convenio con la municipalidad a fin de mitigar y llevar adelante los Proyectos de Emergencia y Riesgos ante posibles desastres que se presenten en la ciudad de Bambamarca.


También hizo mención sobre la necesidad de implementar los recursos humanos a la Secretaría Técnica para poner en funcionamiento el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), finalmente dió cuenta que se ha recibido material y Equipos de la ciudad de Cajamarca para la implementación del (COEP).

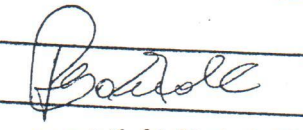
Luego se procedió a conformar el Grupo de Trabajo de la siguiente manera.

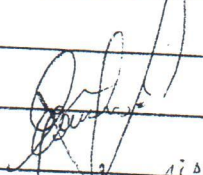
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE HUALBAYOC.

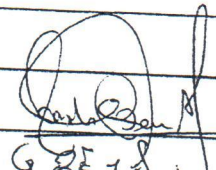
- PRESIDENTE: ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUALBAYOC
- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
- GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
- GERENTE DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE
- GERENTE DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN
- SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
- SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- INSTITUTO VIAL DEL PERÚ
- SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

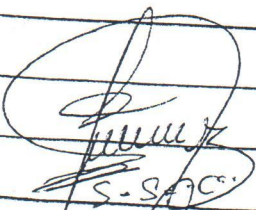
No habiendo otro punto a tratar y estando conforme a lo acordado en la reunión, procedieron a firmar en señal de conformidad siendo las once y diez de la mañana del seis de febrero del año dos mil trece.

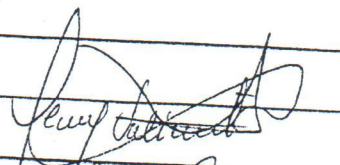

Gerente Municipal H-BCL.

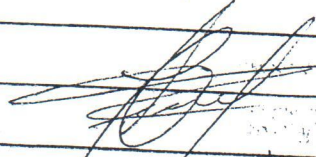

JEFE DE PRESUPUESTO

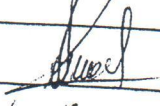

GFT. ASSESORIA LEGAL MUNICIPAL.



G. S. E. Y. S.

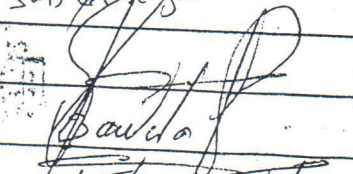

S. S. A. C.


Ruthy Ceballos


sub G. Logística


U.P.


Kelly Cendón V
RECTOR MPH-B.


Feodora Bautista C.
SUB. P.N.P.